



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
SERVICIOS FUNERARIOS (NICO) POR UN
MONTO DE \$ 568.460.**

ALGARROBO 26 ENE 2023

DECRETO N.º 0214

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152 de fecha 23 de enero del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 169 de fecha 20-01-2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 11 de enero del 2023 por la Sra. Maritza Yolanda Avilés Bustamante, Run domiciliada en por concepto de aporte económico para pago de Servicios Funerarios (Nicho). Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 100 de fecha 16 de enero del 2023. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 568.460. - (quinientos sesenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta pesos) por concepto de aporte económico para pago de Servicios Funerarios (Nicho), por caso social de la Sra. **Maritza Yolanda Avilés Bustamante**. Para ello el pago debe realizarse a nombre de la **Parroquia la Purificación de Nuestra Señora, Cementerio Parroquial – San José y Algarrobo**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

NOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA PATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría
- DAF
- Social

(2)
(1)
(1)

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 26 ENE 2023
FECHA SALIDA: 27 ENE 2023
OBSERVACIÓN N°